

# INSTRUCTIVO PARA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO A DISTANCIA.

1 Para constituir Domicilio Electrónico es necesario, como paso previo e indispensable, que el interesado posea un usuario Gub.uy.

Si no tiene una cuenta Gub.uy, deberá crearse una, ingresando en <https://mi.iduruguay.gub.uy>, en el botón "Registrarte" y completando el formulario.

Debe tener acceso al correo con el que se registrará en el momento de creación para validar el usuario y sólo puede registrarse una cédula de identidad por correo electrónico.

Ese correo electrónico quedará automáticamente asociado a su Domicilio Electrónico una vez que lo cree y en él recibirá los avisos de comunicaciones y notificaciones del sistema.

## Creá tu Usuario gub.uy

Con tu usuario vas a poder acceder a todos los sitios y aplicaciones del Estado uruguayo.

### Formulario de registro

Primer nombre \*:

Segundo nombre:

Primer apellido \*:

Segundo apellido:

País emisor \*: Uruguay ▼

Documento \*: C.I. ▼

Número \*:

Correo electrónico \*:

Repetir correo electrónico \*:

Contraseña \*: Contraseña

Repetir contraseña \*: Repetir contraseña

Acepto los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad de uso de mi usuario.

No soy un robot



Si ya tiene una cuenta Gub.uy, necesitará su usuario y contraseña para crear el Domicilio Electrónico.

Debe tener en cuenta que el usuario ID es siempre el número completo de su cédula de identidad, sin puntos ni guiones (Ejemplo: 12223334), y en caso de no recordar la contraseña, podrá recuperarla a través del correo electrónico con el que se encuentra registrado, solicitando que se le envíe el link de recuperación a través del botón "¿olvidaste tu contraseña?"



Para crear su Domicilio Electrónico deberá ingresar en la web de [AGESIC](#), y posteriormente clicar en el siguiente botón:

Accedé al trámite de constitución de Domicilio Digital

Allí deberá ingresar con su usuario y contraseña Gub.uy.



Ingresá con tu Usuario gub.uy

Cédula: [No tengo documento uruguayo](#)

Ej. 16180339

Cancelar

Continuar

[No tengo usuario. Regístrate](#)



Luego deberá seleccionar el tipo de Domicilio Electrónico que desea crear.



Trámite de Gestión de Domicilios Electrónicos

GESTIÓN DE DOMICILIO PERSONA FÍSICA

GESTIÓN DE DOMICILIO PERSONA JURÍDICA



Si usted es **persona física**, o tiene una empresa unipersonal, o es uno de los socios de una sociedad de hecho, deberá seleccionar la opción "Gestión de domicilio persona física".



Se desplegará un formulario que el usuario deberá completar con sus datos personales, y darle "aceptar" en el botón al final del formulario.



Luego deberá seleccionar que desea suscribirse a la Intendencia de Montevideo.



Suscripción a organismos

Seleccione el organismo:

Intendencia de Montevideo

SUSCRIBIRSE



El sistema le mostrará los datos con los que está realizando la suscripción, que deberá corroborar, y leer los términos y condiciones establecidos, los que deberá aceptar.

Una vez realizado este procedimiento, el sistema le dará las opciones para firmar el documento:

**CEDULA DE IDENTIDAD ELECTRÓNICA + TOKEN:**

Si la persona cuenta con cedula de identidad electrónica y el lector correspondiente (token), podrá realizar el trámite de constitución 100 % en línea, eligiendo la opción "firma electrónica", y siguiendo los pasos que el sistema le solicita para firmar el documento y finalizar el trámite.

**FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:**

Si cuenta con un tipo de firma electrónica avanzada distinta a la CI, **deberá completar el trámite web eligiendo la opción "firma presencial en el organismo"**, que le permitirá descargar el formulario, y firmarlo con la firma electrónica avanzada que posea. Luego deberá remitir el formulario firmado a la casilla de correo electrónico [vistas.notificaciones@imm.gub.uy](mailto:vistas.notificaciones@imm.gub.uy). El organismo controlará los documentos recibidos y si son correctos se creará el domicilio digital y la suscripción a la IM.

**FIRMA TRADICIONAL EN PAPEL:**

Si **NO** cuenta con ningún medio de firma electrónica deberá completar el trámite en línea, seleccionando "firma presencial en el organismo", y descargar el formulario allí, o desde su correo electrónico, el cual deberá imprimir. Luego, lo deberá firmar y aclarar, y llevar personalmente a la oficina de Centro de Vistas y Notificaciones o podrá firmarlo frente a un/a Escribano/a Público/a, quien certificará dicha firma en su papel notarial, y enviar ambos documentos, por correo postal a la dirección San José 1376, Montevideo. También puede enviar el formulario que descargue por mail a [vistas.notificaciones@imm.gub.uy](mailto:vistas.notificaciones@imm.gub.uy), en cuyo caso deberá presentarse en la oficina para que lo impriman y lo firme personalmente. Se controlarán los documentos recibidos y si son correctos se creará el domicilio digital y la suscripción a la IM.



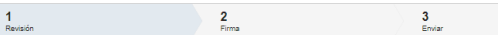
Tipo de firma



Tipo de firma



Se descargará automáticamente el formulario en formato PDF



documento / pdf\_193.718)  
Use su dispositivo para firmar la información abajo:

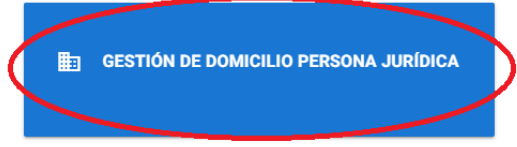
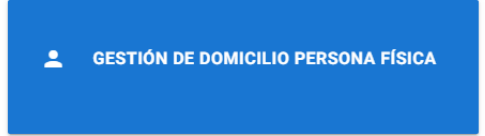
**\*IMPORTANTE:** Si usted es representante de otra persona física, deberá realizar el trámite con el procedimiento que se explica anteriormente, completando todos los formularios con los datos de la persona representada y al llegar al paso final, seleccionará "firma presencial en el organismo" y podrá acceder a las dos últimas opciones (firma electrónica avanzada distinta a la cedula de identidad electrónica o firma común en papel impreso), y seguirá el procedimiento que se indica más arriba para la firma elegida, agregando, además de la documentación que se requiere para dicho tipo, el certificado notarial que acredite su representación.

Si usted es representante de una **Persona Jurídica** (como SA, SRL, COOPERATIVAS, etc), deberá seleccionar la opción "Gestión de domicilio de persona jurídica".



### Trámite de Gestión de Domicilios Electrónicos

Se desplegarán dos formularios que el usuario deberá completar, uno con sus datos personales como representante, y otro con los datos de la Persona Jurídica a la cual representa.



Deberá indicar si desea añadir otros lectores para las notificaciones y comunicaciones que recibirá sobre la Persona Jurídica que representa, teniendo en cuenta que cada lector que agregue deberá tener su propio usuario Gub.uy. Si no son lectores de ningún otro domicilio o no tienen domicilio electrónico de persona física constituido, deberán presentar formulario de Creación y habilitación de usuario (puede descargarlo en: <https://portal.gub.uy/wps/wcm/connect/81eae732-5559-48ae-8d54-396c16347274/Formulario+de+creaci%C3%B3n+y+habilitaci%C3%B3n+de+usuarios+en+el+sistema+eNotificaciones.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE>)



Luego deberá seleccionar que desea suscribirse a la Intendencia de Montevideo.



### Suscripción a organismos

Seleccione el organismo:



El sistema le mostrará los datos con los que está realizando la suscripción, que deberá corroborar, y leer los términos y condiciones establecidos, los que deberá aceptar.

Una vez realizado este procedimiento, el sistema le dará las opciones para firmar el documento:

Si el representante de la Persona Jurídica que está realizando el trámite cuenta con firma electrónica avanzada; deberá completar el trámite en línea, seleccionando "firma presencial en el organismo", y descargar los formularios allí, o desde su correo electrónico y firmarlos electrónicamente con su firma electrónica. Estos formularios los deberá enviar a la casilla de correo electrónico [vistas.notificaciones@imm.gub.uy](mailto:vistas.notificaciones@imm.gub.uy), junto con un certificado notarial en soporte electrónico donde se acredite la representación y los datos de la persona jurídica que está realizando la constitución del domicilio. Se controlarán los documentos recibidos y si son correctos se creará el domicilio digital y la suscripción a la IM.

Si el representante de la Persona Jurídica que está realizando el trámite **NO** cuenta con firma electrónica avanzada; deberá completar el trámite en línea, seleccionando "firma presencial en el organismo", y descargar los formularios allí, o desde su correo electrónico los cuales deberá imprimir y firmar, y llevar personalmente a la oficina de Centro de Vistas y Notificaciones o firmarlos frente a un/a Escribano/a Público/a, quien certificará dicha firma en su papel notarial y luego deberá enviar los formularios y certificación de firmas, junto con el certificado de acreditación de la representación de la Persona Jurídica, por correo postal a la dirección San José 1376, Montevideo. También puede enviar el formulario que descargue por mail a [vistas.notificaciones@imm.gub.uy](mailto:vistas.notificaciones@imm.gub.uy), en cuyo caso deberá presentarse en la oficina para que lo impriman y lo firme personalmente. Se controlarán los documentos recibidos y si son correctos se creará el domicilio digital y la suscripción a la IM.





Tipo de firma



Se descargará automáticamente el formulario en formato PDF

**IMPORTANTE:** Cuando la IM apruebe su suscripción, le llegará el siguiente correo electrónico confirmándolo, y en ese momento el trámite estará finalizado

Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas - Suscripción a Intendencia de Montevideo   Recibidos x



**Sistema de Notificaciones** <enotificaciones@agesic.gub.uy>  
para ▾

11:28 (hace 0 minutos) ☆ ↶ ⋮

Se ha realizado exitosamente la suscripción de su domicilio electrónico a Intendencia de Montevideo para la recepción de comunicaciones y notificaciones en las condiciones previstas para dicha entidad.

Para acceder a su Domicilio Electrónico, ingrese a <https://sistemannotificaciones.portal.gub.uy>.

Si desea suscribirse a nuevos organismos, puede hacerlo ingresando a <http://notificaciones.gub.uy>.

Mensaje generado automáticamente por el sistema. Por favor, no responder a este remitente.  
Ante cualquier consulta comuníquese con el organismo ante el cual está vinculado por este asunto.

 Responder

 Reenviar

**\* Para más información sobre firma electrónica avanzada puede acceder a los siguientes links:**

- <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/firmar-digitalmente>

- Capacitación sobre el uso, las características y los beneficios de la Firma Digital: <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/calendario-actividades/webinar-sobre-firma-digital>

- Marco normativo y aspectos legales de la Firma Digital: <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/calendario-actividades/webinar-sobre-firma-digital-0>

-Firma en la nube, qué es es y cual es su marco legal: <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/calendario-actividades/webinar-sobre-firma-digital-1>

**\* Por consultas:** [vistas.notificaciones@imm.gub.uy](mailto:vistas.notificaciones@imm.gub.uy)